



TERMINOS DE REFERENCIA TDR: DISEÑO DE PLANES LOCALES DE REINCORPORACIÓN COMUNITARIA ENTRE POBLACIÓN REINCORPORADA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS CON ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL TERRITORIO

1. Introducción

We Effect es una organización que trabaja para el desarrollo, sin afiliación política ni religiosa. Establecida en 1958 por las organizaciones cooperativas suecas con la visión de “promover un mundo sostenible y justo sin pobreza”, nuestra misión es fortalecer la capacidad de organizaciones democráticas y de membresía para posibilitar que mujeres y hombres de escasos recursos puedan mejorar sus condiciones de vida, defender sus derechos y contribuir a una sociedad justa. We Effect es una organización descentralizada, con oficinas regionales en América Latina, Europa / Asia, África oriental y meridional.

We Effect suscribe los valores cooperativos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad y trabaja con aquellas organizaciones que los practican y promueven. El apoyo está dirigido principalmente a organizaciones del sector de la economía social y solidaria que asocian y representan a grupos de base en diferentes zonas de cada país y organizaciones técnicas especializadas. Además, prevé y facilita la formación y cooperación entre cooperativas, organizaciones de agricultores y los movimientos sociales. En este sentido, apoya el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones democráticas, basadas en la asociación para que las mujeres y los hombres puedan mejorar sus niveles de vida y la defensa de sus derechos; así como contribuir a una sociedad justa.

En América Latina, We Effect cuenta con una oficina regional en Guatemala, que cubre 7 países con oficinas en cada país, donde el personal es mayoritariamente nacional o regional y tiene larga trayectoria de trabajo con el movimiento social, cooperativo y con experiencia en contextos de post Acuerdos de Paz, como en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Colaboramos con alrededor de 40 organizaciones cooperativistas; campesinas, de mujeres y de vivienda en la región, de las cuales muchas tienen experiencias interesantes de conocer. Trabajamos desde el enfoque basado en derechos humanos y el mandato principal es asegurar que nuestra colaboración fortalezca a las organizaciones contrapartes para su propia sostenibilidad en el tiempo, el empoderamiento de las bases y su participación activa en una sociedad democrática.

Luego de un par de años de relacionamiento y acciones de cooperación con algunas organizaciones sociales en Colombia, en temas relacionados con el desarrollo rural sostenible y la promoción y fomento de los derechos y el empoderamiento económico de las mujeres, We Effect ha decidido establecer una oficina en Colombia con la finalidad de desarrollar relaciones de cooperación con actores de la sociedad civil colombiana en los temas de desarrollo rural y vivienda cooperativa, autogestionaria y derechos de las mujeres.

En la actualidad, con el apoyo del Fondo Europeo para la Paz, We Effect, FORUM Syd y la Fundación Paz y Reconciliación, se encuentran implementando el Proyecto: Fortalecimiento del Tejido Organizativo Local para la Reincorporación (desde ahora proyecto Tejidos) en los departamentos de Arauca y Putumayo, y los municipios de Caldono – Cauca e Icononzo – Tolima. Donde uno de sus objetivos es el fortalecimiento organizativo de las organizaciones de economía social y solidaria de base de ECOMUN (Economías Sociales del Común) que se crearon en base al Acuerdo de Paz en Colombia.

2. Diseño de planes locales de reincorporación comunitaria entre población reincorporada y comunidades aledañas con enfoque de construcción colectiva del territorio

La implementación de la Ruta Nacional de Reincorporación hace parte del compilado de estrategias institucionales para materializar el Acuerdo de Paz a nivel territorial. Parte de su marco se consolida en la política pública para la Reincorporación social y económica de exintegrantes de FARC-EP reflejada en la CONPES 3931 de 2018. Allí indica los cimientos para "garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final", sus principales lineamientos son:

1. El fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
2. La promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada a la reconstrucción y/o fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
3. La generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.
4. La generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Lo anterior proyecta una metodología para su desarrollo a nivel local a partir de la implementación de los planes y programas para la reincorporación. Los organismos creados para su realización son el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, quienes a partir de acciones bipartitas entre el componente FARC y Gobierno, proyectan las acciones y recursos económicos para, asegurar su eficaz implementación y despliegue en el territorio.

La categorización territorial del ejercicio de planeación de los PLRC (en adelante Planes Locales de Reincorporación Comunitaria) dinamiza los relacionamientos públicos, privados y del tercer sector solidario, para consolidar estructuras de largo aliento para la efectiva reincorporación social, política y económica de FARC. Los actores llamados al ejercicio de co-construcción de los PLRC para este proyecto son principalmente las organizaciones de economía social y solidaria creadas en el marco de la reincorporación y pertenecientes al tercer sector solidario.

Sus apuestas en este ejercicio de planificación son el principal interés para esta consultoría, teniendo en cuenta, las evidencias que el marco de las organizaciones de la Economía social y solidaria ellas propician metodologías prácticas para el desarrollo territorial, teniendo en cuenta las características del mismo modelo, que aplica concepciones de trabajo para sus miembros, formación permanente, servicio

a la comunidad, protección y cuidado del entorno entre otras. Por tanto, ésta convocatoria refleja un marco justificado desde organismos como la Organización Internacional del Trabajo, quien destaca la incidencia de estas organizaciones en el crecimiento sostenible, cohesión social e innovación económica.

De esta manera, los Planes Locales de Reincorporación Comunitaria deberán constituirse en instrumentos de planeación para la integración local, en donde las organizaciones de economía social y solidaria a partir de sus acciones y gestión pública realicen mejoras en sus entornos inmediatos. Los componentes que inicialmente se proponen transversales al ejercicio de la formulación de los PLRC son:

- Componente de formación en Economía Social y Solidaria para la reincorporación comunitaria.
- Componente de fortalecimiento de las formas organizativas de la economía social y solidaria.
- Componente de impulso de circuitos de economías solidarias.
- Componente de transformación digital.
- Componente de vivienda.
- Componente de acceso a tierra.
- Componente de construcción de tejido social.

Y transversalmente deberán ser tenidos en cuenta los enfoques de:

- Desarrollo rural con enfoque territorial.
- Étnico.
- Género.
- Diferencial.
- Familiar.

Objetivo general:

Contratar cuatro (4) consultorías para diseñar cuatro (4) Planes Locales de Reincorporación Comunitaria (PLRC) entre población reincorporada y comunidades aledañas con enfoque de construcción colectiva correspondientes al territorio en los departamentos de Putumayo, Cauca, Arauca y Tolima

3. Actividades por realizar (Productos):

- Elaboración de metodología y plan de trabajo de la consultoría.
- Concertar el producto anterior con We Effect y ECOMUN en el marco de armonizar las acciones.
- Elaboración de los lineamientos para la formulación de los Planes Locales de Reincorporación Comunitaria.
- Coordinar y sistematizar una sesión de diseño y validación de los PLRC por cada uno de los territorios de ejecución del proyecto: Departamentos de Arauca y Putumayo, y los municipios de Icononzo (departamento de Tolima) y Caldon (departamento de Cauca). Cada uno de estos espacios debe contar con la participación de mínimo 30 personas asociadas a las organizaciones de economía social y solidaria de base de ECOMUN y a las organizaciones sociales comunitarias locales.
- Construir cuatro (4) PLRC, uno por cada uno de los departamentos de Arauca y Putumayo, y los municipios de Icononzo (departamento de Tolima) y Caldon (departamento de Cauca).
- Luego de ser aprobados los PLRC por We Effect y Ecomun, se debe socializar, ajustar y validar los PLRC por medio de una sesión en cada uno de los cuatro territorios asignados. Estas sesiones deben contar con la participación de al menos 30 personas asociadas a las organizaciones de

economía social y solidaria de base de ECOMUN y las organizaciones sociales y comunitarias locales.

- Redactar el documento final de los cuatro PLRC para los departamentos de Arauca y Putumayo, y los municipios de Icononzo (departamento de Tolima) y Caldon (departamento de Cauca).

4. Perfil requerido:

Persona natural o jurídica con experiencia comprobada de al menos dos años en:

- Diseño e implementación de herramientas de planeación estratégica para organizaciones sociales y de economía social y solidaria.
- Diseño e implementación de estrategias participativas, con población reincorporada, para la construcción de estrategias y planes de acción de incidencia y generación de alianzas.
- Participación en proyectos y/o acciones en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz de La Habana- Cuba.
- Habilidades de diálogo con actores gubernamentales, no gubernamentales y con la sociedad civil.
- Conocimiento y manejo práctico de enfoques de género, étnico y territorial.

5. Duración y tipo de contrato:

Contrato de prestación de servicio por tres meses.

6. Supervisión

La persona natural o jurídica contratada estará bajo supervisión del responsable de la coordinación del proyecto “Tejidos” por We Effect, quien coordinará los aspectos de supervisión respecto a la pertinencia de las metodologías en el marco del proyecto y con miras a la consecución de los objetivos generales del proyecto. Los tiempos, métodos y procedimientos de evaluación del servicio se definirán conjuntamente.

7. Proceso de selección:

Las personas naturales o jurídicas interesadas deben presentar:

- Carta de intención para las personas naturales o presentación de la organización, institución, etc. para las personas jurídicas.
- Hoja de vida de las personas que desarrollarían la consultoría.
- Documentos y certificaciones que demuestren la experiencia de las personas involucradas de acuerdo con los criterios definidos en estos términos.
- Propuesta técnica de acuerdo con los criterios definidos en estos términos.
- Propuesta financiera a todo costo de acuerdo con los criterios definidos en estos términos.

8. Proceso de selección y contratación:

Las instituciones de educación superior o de educación para el trabajo, centros de estudios y los semilleros de investigación, deben presentar propuesta técnica y económica. Enviar al correo a:

Yeraldin.camelo@weeffect.org (Coordinadora del proyecto Tejidos We Effect) con copia a beatriz.garciadelcampo@weeffect.org (Representante país We Effect) Por favor indicar en el asunto: Convocatoria Sistematización de experiencias. **Fecha límite para enviar postulación: 10 de febrero de 2020, 11:59 pm (Hora Colombia).**

9. Política de confidencialidad

Toda información obtenida por el/la Consultor(a), así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del proyecto de “Fortalecimiento del Tejido Organizativo Local para la Reincorporación”

10. Otras disposiciones:

La ejecución tardía del contrato acarreará una multa para el equipo consultor. WE EFFECT tendrán el derecho a pronunciarse en forma escrita ante el equipo consultor acerca del incumplimiento de la fecha de entrega de los informes previstos. La sanción económica imputable al contratado será de un 1% del monto total del contrato por cada día hábil de acuerdo al plazo contractual. Dicha multa se hará efectiva del importe del saldo del pago pendiente. Esta cláusula sancionatoria no podrá exceder el 25% del monto total del contrato. Así mismo, superado éste monto, WE EFFECT podrá resolver el contrato y exigir además el cumplimiento de la obligación contraída en los términos pactados, según corresponda. Si la demora se produjere por causas no imputables al equipo consultor, el equipo consultor deberá hacerlo por escrito al WE EFFECT justificando las causas del atraso. Una vez que WE EFFECT analice la situación, y si ésta corresponda, WE EFFECT autorizará la prórroga del plazo de entrega final.